



PRIMER CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01 QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL, POR SUS SIGLAS SIBSO, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" REPRESENTADA POR EL ING. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ LIMÓN, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA LIC. ALMA SARAHÍ ARRELLANO ROSAS, SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA OBRAS CIVILES URBANAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUSCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- QUE CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, CUYO OBJETO QUEDÓ ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO Y QUE CONSISTEN EN:

- 10010061552 ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PARQUE CRUZ NAVARRO, PRIMO TAPIA;**
- 10010061553 ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PARQUE ABELARDO RODRIGUEZ, ZONA CENTRO;**
- 10010061554 ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PARQUE AMPLIACION PLAN LIBERTADOR;**

EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

I.2.- QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01 DE FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REFERIDO EN LA DECLARACION 1.1 DE ESTE CONVENIO, QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL MISMO, Y QUE ES POR EL MONTO TOTAL DE:

\$ 753,253.29 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 753,253.29 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.3.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DESCRITO EN LA DECLARACIÓN 1.1 DE ESTE CONVENIO, SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO, EL CUAL MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, LAS PARTES ACORDARON MODIFICARLO, FIJÁNDOSE UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE EL CONTRATISTA A INICIAR LOS TRABAJOS EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2020 Y CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA APROBADO Y QUE OBRA ANEXO AL REFERIDO CONTRATO.



I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL DICTAMEN TÉCNICO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2020 QUE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR IMPORTE Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACION DE VOLUMENES DE OBRA E INCLUSION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS ALUDIDOS EN EL DICTAMEN REFERIDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

I.5.- DECLARA LA CONTRATANTE QUE LA INVERSION CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN LA DECLARACION PRECEDENTE, HA SIDO APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO, EN OFICIOS DE APROBACIÓN No. 10010181378, 10010181379, 10010181380 DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2020.

I.6.- QUE SE RECONOCE RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, RATIFICANDO LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN TODO LO QUE NO SE OpongAN AL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

I.7.- QUE CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, DECLARANDO LA CONTRATISTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURIDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACION Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, QUE LITERALMENTE DICE:

CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 753,253.29 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

10010061552	\$ 253,094.60 M.N. (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
10010061553	\$ 253,094.60 M.N. (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



10010061554 \$ 247,064.09 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:

\$ 753,253.29 M.N. (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

10010061552 \$ 253,094.60 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10010061553 \$ 253,094.60 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10010061554 \$ 247,064.09 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES ACUERDAN AUMENTAR LA CANTIDAD DE:

\$ 195,426.03 M.N. (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN LO SUCESIVO LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CLAUSULA SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

\$ 948,679.32 M.N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO EL 25.94% DE INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

10010061552 \$ 316,226.44 M.N. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10010061553 \$ 316,226.44 M.N. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10010061554 \$ 316,226.44 M.N. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OTORGANDOSE UNA ASIGNACION POR LA CANTIDAD DE:



\$ 948,679.32 M.N. (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO EL 25.94% DE INCREMENTO CON RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 10010061552 \$ 316,226.44 M.N. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 10010061553 \$ 316,226.44 M.N. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 10010061554 \$ 316,226.44 M.N. (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, IDENTIFICADO EN LA DECLARACIÓN I.1 DE ESTE CONVENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

"LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL 2020 Y A CONCLUIRLOS A MAS TARDAR EL DIA 16 DE ENERO DEL 2021 (80 DIAS NATURALES) DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.4 DE ESTE CONVENIO, REPRESENTANDO EL 33.33 % DE INCREMENTO CON RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL CONTRATADO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE OBRA Y PRESUPUESTO ACTUALIZADOS, REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN 1.4 DE ESTE CONVENIO

TERCERA.- EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE TANTO EN MONTO Y/O PLAZO, A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A EFECTO DE QUE CUBRA EL PERÍODO Y/O IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. CP-SIBSO-BC-ROS-FOTRADIS-20-01 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CON EXCEPCION DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN Y LAS REALIZADAS MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE DIFERIMIENTO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETAN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE LA CONTRATANTE Y UNO EN PODER DE EL CONTRATISTA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

"LA CONTRATANTE"
SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL
DEL ESTADO

ING. LUIS CARLOS HERNANDEZ LIMÓN
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN
PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"
OBRAS CIVILES URBANAS, S.A. DE C.V.

ING. ROBERTO SANCHEZ MARTINEZ
ADMINISTRADOR UNICO

TESTIGOS

ARQ. RUBEN BERNAL URIBE
JEFE DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE
INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.

ARQ. CLAUDIA LOPEZ QUIHUIS
JEFE DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA
DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR
SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.